

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-034601- -00010-0000

Fecha: 2011-05-19 14:34:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-34601
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	008
	Folios	008

08202

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap.I	☐ Cap. II ☒
No. Sol. Internacional	PCT/US2005/036213		
Fecha de Presentación Internac.	2005-10-07		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 52 a 88 como se radicó inicialmente
Folios: 195 a 231 memorial del 2011-02-04

Reivindicaciones: Folios: 89 a 101 como se radicó inicialmente
Folios: 232 a 245 memorial del 2011-02-04

Dibujos: Folios: 103 a 111 como se radicó inicialmente
Folios: 247 a 255 memorial del 2011-02-04

Prioridad: Folios: 1.
(2004-10-08, US, N° 60/617291).

Rta. del Solicitante: Folios: 183 a 269 memorial del 2011-02-04

2. Objeto de la invención

La presente solicitud se titula "APARATO Y MÉTODO PARA MEZCLAR PINTURA DISPUESTA EN UN RECIPIENTE", Folio N° 1.

El problema planteado en la presente solicitud consiste en que la manija integral formada en el cuerpo de algunos recipientes de pintura, cambia la distribución de peso dentro del recipiente, lo que origina que cuando este recipiente rota en un

mezclador de remolino convencional, el mezclador puede llegar a ser desbalanceado.

Para resolver el anterior problema, la presente solicitud se dirige a un dispositivo para mezclar pintura dispuesto en un balde con una manija integral, en donde el dispositivo tiene una característica de balanceo automático que no requiere de un contrapeso para el recipiente y no es susceptible de mejorar el posicionamiento del recipiente.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC B01F 15/00.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Las reivindicaciones calificadas no definen de forma clara y concisa la materia que se desea proteger, dadas las siguientes razones:

Las reivindicaciones deben limitarse a reclamar (parte caracterizante) los elementos o características esenciales de la invención, es decir los elementos que aporta la solicitud al estado de la técnica. En este orden de ideas no es claro porque se pretende protección sobre elementos bien conocidos en el arte (como se muestra adelante) tales como el balde, el retenedor, el motor eléctrico y demás.

El solicitante defiende la novedad en base a la posición de los ejes del recipiente y el contenedor, de manera que la protección reclamada debe limitarse a estas estructuras, los demás elementos deben aparecer en el preámbulo de la reivindicación por cuanto se entiende que son elementos conocidos.

De otra parte, no es aceptable la utilización de términos y expresiones imprecisas: sustancialmente cuadrada, al menos parcialmente y demás términos imprecisos. Las reivindicaciones deben ser precisas y no dejar dudas sobre la materia que se esta reclamando.

Una solicitud de patente debe comprender una sola reivindicación independiente por categoría (producto o procedimiento). En algunos casos cuando la materia no puede cubrirse fácilmente en una sola reivindicación independiente, por ejemplo en el caso de una chapa y una llave o una antena y un receptor, son aceptables más de una reivindicación independiente.

El presente caso se refiere a un dispositivo para mezclar pintura de manera que no cabe la posibilidad de más de una reivindicación independiente, de manera que la inclusión de las reivindicaciones 11 y 16 afecta la concisión del pliego.

Con relación a la reivindicación 1, no es claro porque no se define la estructura que hace que el eje del recipiente este desfasado o sea colineal con el eje del balde.

La reivindicación 2 no aclara ni delimita ninguna característica técnica del dispositivo para mezclar pintura, puesto que el balanceo del recipiente es un resultado del uso del dispositivo más no una característica técnica del mismo.

Los elementos de las reivindicaciones 4 a 10 son características esenciales de la estructura del dispositivo para mezclar pintura, de manera que tales características deben introducirse en la reivindicación principal.

Las reivindicaciones 11, 16 especifican los mismos elementos de las reivindicaciones 1 a 10, lo cual como ya se dijo afecta la concisión del pliego.

Las reivindicaciones 23 a 27 se refieren en general a un método para mezclar pintura, sin embargo tales reivindicaciones se basan en la descripción del recipiente de pintura, especialmente la reivindicación 25. El recipiente de pintura no es objeto de la presente solicitud ni hace parte de las características esenciales de la misma de manera que utilizar tal recipiente para definir la materia reclamada no es válido.

Por los motivos anteriores, el pliego reivindicatorio calificado no cumple los requisitos de claridad y concisión exigidos en el artículo 30 de la Decisión.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la solicitud reclama prioridad del 08 de Octubre de 2004, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó la búsqueda de documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

No obstante la solicitud presenta problemas de claridad, se realizó una búsqueda parcial que se completará una vez se realicen los ajustes a la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que cuenta esta oficina, se hallaron los siguientes documentos que hacen parte del estado de la técnica cercano al objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2004/0085855	KEYED PAINT CONTAINER HOLDER FOR A PAINT MIXER	2004-05-06

4.1. Información derivada de los antecedentes.

La anterioridad D1 se refiere a recipiente para un contenedor de pintura utilizado para mezcladores de pintura, que presenta una llave de bloqueo móvil con respecto al contenedor de pintura. Esta llave de bloqueo presenta primeras y segundas secciones pivotables en dos y opcionalmente tres posiciones. El recipiente acepta contenedores cilíndricos y alternativamente contenedores rectangulares.

5. Análisis de patentabilidad

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

El examen de novedad se realizó por comparación entre las características técnicas que se pueden extraer de la solicitud y los documentos del estado de la técnica relacionados en el aparte anterior.

Las reivindicaciones 1 a 10 se refieren a un dispositivo para mezclar pintura dispuesta en un recipiente que comprende:

- Un balde para contener el recipiente, que comprende:
- Un eje central.
- Un retenedor con una pluralidad de paredes laterales.
- Paredes laterales unidad en cuatro esquinas redondeadas.
- Una base asegurada al fondo del retenedor, la cual tiene un piso con una pluralidad de estructuras de soporte que se extienden hacia arriba de la misma.
- Donde la región que recibe el cilindro tiene un centro que se desfasa del eje central en el balde.
- Donde el eje vertical de un recipiente cilíndrico se defasa del eje central del balde.
- Donde el eje vertical de un recipiente de sección cuadrada es colineal con el eje central del balde
- Un motor eléctrico conectado a la base para rotar el balde alrededor del eje central.
- Una estructura de peso dispuesta hacia la primera esquina formada por la primera y segunda paredes laterales.
- Primeras y segundas aberturas formadas en la segunda de las paredes laterales.
- Una biela que tiene un cuerpo unido entre la primera y segunda cabeza, la cual se conecta pivotantemente a la segunda de las paredes laterales.
- Donde la primera cabeza se extiende a través de la primera abertura en el interior del espacio de contención del retenedor, cuando la biela esta en una primera posición.
- Donde la segunda cabeza se extiende a través de la segunda abertura al interior del espacio de contención cuando la biela esta en una segunda posición.
- Cuatro rebordes alineados en la estructura de soporte alineados con las esquinas.
- Un par de ensambles de abrazadera que comprenden una palanca rotatable.
- Un soporte para asegurar el balde.
- Un yunque que incluye un brazo montante y un brazo de balanceo

Comparación de las características de la solicitud, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un balde para contener el recipiente, que comprende:	Fig. 1 (28)
Un eje central.	Fig. 1 (25)
Un retenedor con una pluralidad de paredes laterales	Fig. 2
Paredes laterales unidad en cuatro esquinas redondeadas.	Fig. 8 (116)
Una base asegurada al fondo del retenedor, la cual tiene un piso con una pluralidad de estructuras de soporte que se extienden hacia arriba de la misma.	Fig. 2 (80)
Donde la región que recibe el cilindro tiene un centro que se desfasa del eje central en el balde.	Párrafo [0017]
Donde el eje vertical de un recipiente cilíndrico se defasa del eje central del balde.	Fig. 11 (160)
Donde el eje vertical de un recipiente de sección cuadrada es colineal con el eje central del balde	Párrafo [0003]
Un motor eléctrico conectado a la base para rotar el balde alrededor del eje central.	Fig. 1 (44)
Una estructura de peso dispuesta hacia la primera esquina formada por la primera y segunda paredes laterales.	Fig. 2 (150)
Primeras y segundas aberturas formadas en la segunda de las paredes laterales.	Fig. 3 (110, 112)
Una biela que tiene un cuerpo unido entre la primera y segunda cabeza, la cual se conecta pivotantemente a la segunda de las	Fig. 4 (120)

paredes laterales.	
Donde la primera cabeza se extiende a través de la primera abertura en el interior del espacio de contención del retenedor, cuando la biela esta en una primera posición.	Fig. 5
Donde la segunda cabeza se extiende a través de la segunda abertura al interior del espacio de contención cuando la biela esta en una segunda posición.	Fig. 4
Cuatro rebordes alineados en la estructura de soporte alineados con las esquinas.	Fig. 3
Un par de ensambles de abrazadera que comprenden una palanca rotatable.	Fig. 2 (82)
Un soporte para asegurar el balde.	Fig. 1 (56)
Un yunque que incluye un brazo montante y un brazo de balanceo	Fig. 1 (36)

Las características del dispositivo para mezclar pintura habían sido divulgadas previamente en el documento D1. Este comparte las siguientes características con el objeto reclamado:

- Un recipiente **28** para recibir un contenedor de pintura **22** (Figs. 1 y 2) que comprende:
- Un eje central **25** (párrafo [0017])
- Un retenedor de forma rectangular formado por paredes laterales (Fig. 2).
- Paredes laterales unidad en cuatro esquinas redondeadas **116** (Fig. 8).
- Una base **80** asegurada al fondo del retenedor, la cual tiene un piso con una pluralidad de estructuras de soporte **83** que se extienden hacia arriba de la misma (Fig. 2).
- Donde la región que recibe el cilindro tiene un eje **25** que se desfasa del eje central **24** del contenedor **22** (Fig. 1, párrafo [0017]).
- Donde el centro de masa 160 de un recipiente cilíndrico 140 se defasa del eje central del balde 25 una distancia 168 (Fig. 11, párrafo [0033]).
- Donde el centro de gravedad de un recipiente de sección cuadrada esta lineado con el eje central de rotación del balde (párrafo [0003])
- Un motor eléctrico **44** conectado a la base para rotar el balde alrededor del eje central **26** (Fig. 1).
- Donde la estructura esta diseñada para alinear el eje **24** de giro, con el centro de gravedad del recipiente cilíndrico o cuadrado (descripción párrafo [0021]), mediante una estructura de peso **150** (Fig. 2).
- Primeras y segundas aberturas **110** y **112** formadas en la segunda de las paredes laterales (Fig. 3).
- Una llave de bloqueo **120** que tiene un cuerpo unido entre la primera y segunda cabezas **94**, la cual se conecta por medio de un pivote **130** a la segunda de las paredes laterales (Figs. 4 a 6).
- Donde la primera cabeza **94** se extiende a través de la primera abertura **110** en el interior del espacio del recipiente **28**, cuando la llave **120** esta en una primera posición (Fig. 5).
- Donde la segunda cabeza **94** se extiende a través de la segunda abertura **112** al interior del espacio del recipiente **28**, cuando la llave **120** esta en una segunda posición (Fig. 4).
- Cuatro rebordes alineados en la estructura de soporte alineados con las esquinas**116** (Fig. 3).
- Sujetadores laterales **82** (Fig. 2)
- Un soporte **56** para asegurar el recipiente **28** (Fig. 1).
- Una estructura de soporte **36** que incluye un brazo montante **56** y un brazo de balanceo **45** (Fig. 1)

Como se puede ver la anterioridad D1 comprende las mismas características reclamadas en las reivindicaciones 1 a 10.

Las objeciones anteriores también aplican a las reivindicaciones 11 a 22 por cuanto la materia especificada en tales reivindicaciones es la misma de las reivindicaciones 1 a 10.

Las reivindicaciones 23 a 27, se refieren a un método de mezclar pintura que comprende:

- Suministrar un recipiente cilíndrico con pintura
- Disponer el recipiente entre un par de paredes opuestas.
- Rotar el recipiente alrededor de un eje que es paralelo y espaciado al eje vertical del recipiente cilíndrico
- Remover el recipiente de entre al menos un par de paredes opuestas.

Comparación de las características de la solicitud, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Suministrar un recipiente cilíndrico con pintura	Reivindicaciones 26 a 33
Disponer el recipiente entre un par de paredes opuestas.	Reivindicaciones 26 a 33
Rotar el recipiente alrededor de un eje que es paralelo y espaciado al eje vertical del recipiente cilíndrico	Reivindicaciones 26 a 33
Remover el recipiente de entre al menos un par de paredes opuestas.	Reivindicaciones 26 a 33

La anterioridad D1 se refiere a un método para mezclar pintura que comprende (ver reivindicaciones 26 a 33):

- Recibir un contenedor de pintura **22**.
- Colocar el recipiente dentro de un receptáculo **28**
- Rotar el recipiente alrededor de un eje **24** que es paralelo y espaciado al eje vertical del recipiente cilíndrico **25**
- Remover el contenedor **22** del receptáculo **28**.

De acuerdo a lo anterior el método que se pretende reclamar no es nuevo en virtud de lo enseñado en D1.

En conclusión, la materia relacionada en el pliego reivindicatorio se ve afectada por la materia relacionada en el documento D1, razón por la cual se puede asegurar que ninguna de las reivindicaciones cumple con lo establecido en el artículo 16 de la Decisión por cuanto no tienen novedad.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US2004/0085855	1 a 27	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante:

Los argumentos presentados por el solicitante como respuesta al Oficio No. 14787 fueron evaluados y considerados a la hora de realizar el presente concepto. Sin embargo cabe aclarar lo siguiente:

El solicitante no esta de acuerdo con las objeciones realizadas a los términos imprecisos presentes en las reivindicaciones, por cuanto no fueron objetados en otras Oficinas y no aparecen en el Manual Andino.

Respetuosamente se indica al solicitante que el hecho de que otras Oficinas acepten estos términos no es vinculante con la Oficina nacional. Así mismo, el hecho de que tales términos no aparezcan como ejemplo en el Manual Andino, no implica que se deban aceptar, pues términos como "*sustancialmente*" y "*parcialmente*", son términos que no permiten definir el alcance de la protección solicitada.

Con relación a las reivindicaciones 11 a 16, la Oficina recalca que las mismas no son aceptables, por cuanto la invención se refiere a un dispositivo para mezclar pintura. Las modalidades del dispositivo deben aparecer en las reivindicaciones dependientes, no es grupos de reivindicaciones independientes ya que esto afecta la concisión del pliego.

Con relación a las reivindicaciones 2 y 4 a 10, la Oficina mantiene las objeciones por cuanto los usos y resultados no son características técnicas de manera que no puede reclamarse protección sobre los mismos. De otra parte se recalca que los elementos esenciales de la invención deben especificarse en la reivindicación principal, las reivindicaciones dependientes deben usarse para aclarar o delimitar tales características o para especificar las modalidades de la invención.

Con relación al método de las reivindicaciones 23 a 27, el solicitante argumenta que "la novedad de este aparato de mezcla particular está en su habilidad de alojar ambos recipientes cuadrado y cilíndrico de pintura de mezcla y la manera en el cual el eje vertical de un recipiente particular se orienta con respecto al eje central del balde".

Se puede notar que la novedad que el solicitante argumenta la novedad de la solicitud en el aparato de mezcla, por lo cual no es claro porque se pretende proteger un método de mezcla cuando tal método es bien conocido en el estado de la técnica (tal como se demostró arriba).

Debe aclararse que el privilegio de patente se otorga al aparato NO a la forma como se usa o al resultado que se puede obtener por la utilización del mismo.

Con relación a los argumentos a favor de la novedad de la solicitud, no es claro cuales son las características que el solicitante destaca como novedosas, pues como se demostró arriba, la presencia de unos ejes desplazados entre el recipiente de pintura y el balde de contención, son características que comparte la presente solicitud con el documento D1.

Si ha pesar de todo lo dicho anteriormente el interesado considera que su solicitud tiene algo patentable, deberá presentar una o más reivindicaciones que definan la materia que se desea proteger, en forma clara, concisa y acorde a lo que establece la ley.

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
12.0 MAYO 2011.

CONCEPTO TÉCNICO No. 1674	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202082
----------------------------------	--